

398 y
Cuerpo de
Fran. Ortiz
Argentina
y a su p.
ore =

Consta en el expediente Actual de Dho. Almirante: y
habiéndose comparecido el citado Fran. Ortiz Argan-
tina enterado de todo dho. en contestacion, que se
sujetava a dar la fianza y fiador de quiebra se-
gun se previene por la Ley; y en el mismo acto
presento a su Padre Fran. Ortiz Castillo, como fi-
dor de la Paga, el q. manifiesta q. luego que entre
en dho. Almirante su hijo, dara la fianza que se pre-
viene en la Anterior Resolucion de este Ayuntamiento;
lo q. entendido por el mismo nuevamente Acuerda;
Admitir dta. quanta paga, y señalar para su
Almirante el dia proximo siete del corriente a
las tres horas de la tarde para lo qual se fijaran
lo competentes. Costos, citando a los Vecinos para
dho. Acto, y al q. lo pague a los S. S. Comisionados p.
parte de la Hacienda Nacional, y Casa del credito
Publico.

Oficio de la
Junta de dhas
ciudad sobre
calidad de
vubiqui
con gran
y amor se
quitar
si hay es
caer =

Viene un Oficio de la Junta de Sanidad de esta
Ciudad sobre el dia de ayer en q. se avisa haber
descubierto en Escombrera una Pollastra, Pisco proceden-
te de Yndia con treinta dias de navegacion faltando
once de Cuzacura, con carga de trigo y arroz y solicita
se se diga si hay cracas de dho. generos en esta Ciu-
dad para resolver lo conveniente. Responde a q. solicita
el Capitan descargar en este Puerto, y esta mandado
p. orden Superior no admitir en alguno de los del
Reyno a las Embarcaciones q. bengan de los de Levante
y solo en el caso de necesidad, que puedan descargar
por canales aquellos frutos que no son contagiables
observando lo prevenido en la misma orden Superior.
Y entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Se conte

